LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 103, FRACCIÓN XVI, 245 Y 246 DE LA Ley 875 de TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULO 391 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/2591/2017/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	18 DE ABRIL DE 2018	RESOLUCIÓN SE MODIFICA Y ORDENA
2	IVAI-REV/262/2018/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	18 DE ABRIL DE 2018	RESOLUCIÓN SE CONFIRMA
3	IVAI-REV/206/2018/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	18 DE ABRIL DE 2018	RESOLUCIÓN SE CONFIRMA
4	IVAI-REV/165/2018/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	18 DE ABRIL DE 2018	RESOLUCIÓN SE CONFIRMA
5	IVAI-REV/266/2018/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	18 DE ABRIL DE 2018	RESOLUCIÓN SE CONFIRMA
6	IVAI-REV/42/2018/III	AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO	18 DE ABRIL DE 2018	RESOLUCIÓN SE MODIFICA
7	IVAI-REV/2596/2017/III	AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	18 DE ABRIL DE 2018	RESOLUCIÓN INATENDIBLE
8	EXPEDIENTE: OIC/PII/006/2018		20 DE ABRIL DE 2018	CONCLUSIÓN PRIMERO.- NO EXISTE FALTA ADMINISTRATIVA respecto a la inconformidad plateada por el recurrente, consistente en que no se aprecia que la C haya realizado las funciones que le atribuyen como Secretaria de Estudio y Cuenta en el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con base a los razonamientos, fundamentos precisados en los considerando TERCER y CUARTO de este fallo y en la documentación presentada.

LISTA DE ACUERDOS

9	IVAI-REV/801/2018/III	SECRETRÍA DE EDUCACIÓN	18 DE ABRIL DE 2018	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse las constancias de cuenta.
10	IVAI-REV/751/2018/II	AYUNTAMIENTO DE TEOCELO	18 DE ABRIL DE 2018	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 7. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y sus anexos.
11	IVAI-REV/793/2018/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	18 DE ABRIL DE 2018	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
12	IVAI-REV/790/2018/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	18 DE ABRIL DE 2018	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
13	IVAI-REV/836/2018/I	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	18 DE ABRIL DE 2018	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.

LISTA DE ACUERDOS

14	IVAI-REV/787/2018/I	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18 DEABRIL DE 2018	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
15	IVAI-REV/796/2018/I	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO	18 DEABRIL DE 2018	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
16	IVAI-REV/829/2018/III	AYUNTAMIENTO DE CATEMACO	18 DE ABRIL DE 2018	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
17	IVAI-REV/813/2018/III	AYUNTAMIENTO DE LAS CHOAPAS	18 DE ABRIL DE 2018	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
18	IVAI-REV/823/2018/III	AYUNTAMIENTO DE ISLA	18 DE ABRIL DE 2018	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignac5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.

LISTA DE ACUERDOS

19	IVAI-REV/395/2018/III	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPUERIOR DE POZA RICA	18 DE ABRIL DE 2018	2. Se tiene por presentado al sujeto obligado, desahogando la vista que se ordenó en el acuerdo de admisión de dos de marzo de dos mil dieciocho.
20	IVAI-REV/409/2018/II	AYUNTAMIENTO DE ZENTLA	18 DE ABRIL DE 2018	2. Se le reconoce personería al PROFESOR, como ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA del sujeto obligado AYUNTAMIENTO DE ZENTLA, por así constar en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este instituto, así como al licenciado, con el carácter de DELEGADO para actuar en términos de lo dispuesto por el artículo 162, párrafos segundo y tercero de la citada ley. 3. Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado, desahogando la vista que se ordenó en el acuerdo de admisión de veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, visibles a fojas doce a catorce del expediente.
21	IVAI-REV/437/2018/II	AYUNTAMIENTO DE ZENTLA	18 DE ABRIL DE 2018	2. Se le reconoce personería al PROFESOR, como ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA del sujeto obligado AYUNTAMIENTO DE ZENTLA, por así constar en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este instituto. 3. Se tiene por presentado al sujeto obligado, desahogando la vista que se ordenó en el acuerdo de admisión de veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, visibles a fojas catorce a dieciséis del expediente.
22	IVAI-REV/323/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	18 DE ABRIL DE 2018	III. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido
23	IVAI-SA/004/2018/I	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHINAMPA DE GOROSTIZA	18 DE ABRIL DE 2018	II. Se tiene por presentado en tiempo y forma al Sujeto Obligado, compareciendo al presente expediente, dentro del plazo de quince días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada por el personal actuarial de este órgano, el veinte de febrero del presente año, visibles a fojas de la nueve a la diez del expediente. III. Ténganse por hechas sus manifestaciones a las que se le dará el valor que corresponda al momento de resolver. IV. Se hace de su conocimiento que tiene cinco días hábiles, contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que presente sus alegatos, apercibido que de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este órgano identificada como contacto@verivai.org.mx
24	IVAI-SA/019/2018/I	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA	18 DE ABRIL DE 2018	II. Se tiene por presentado en tiempo y forma al Sujeto Obligado, compareciendo al presente expediente, dentro del plazo de quince días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada por el personal actuarial de este órgano, el veinte de febrero del presente año, visibles a fojas de la veintiocho a la treinta y uno del expediente. III. Ténganse por hechas sus manifestaciones a las que se le dará el valor que corresponda al momento de resolver. IV. Se hace de su conocimiento que tiene cinco días hábiles, contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que presente sus alegatos, apercibido que de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico

LISTA DE ACUERDOS

				institucional de este órgano identificada como contacto@verivai.org.mx.
25	IVAI-SA/014/2018/II	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN	18 DE ABRIL DE 2018	II. Se tiene por presentado en tiempo y forma al Sujeto Obligado, compareciendo al presente expediente, dentro del plazo de quince días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada por el personal actuarial de este órgano, el veinte de febrero del presente año, visibles a fojas de la nueve a la diez del expediente. III. Ténganse por hechas sus manifestaciones a las que se le dará el valor que corresponda al momento de resolver. IV. Se hace de su conocimiento que tiene cinco días hábiles, contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que presente sus alegatos, apercibido que de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este órgano identificada como contacto@verivai.org.mx
26	IVAI-REV/275/2018/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	18 DE ABRIL DE 2018	RESOLUCIÓN SE CONFIRMA
27	IVAI-REV/92/2018/II	AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA	18 DE ABRIL DE 2018	RESOLUCIÓN SE CONFIRMA
28	IVAI-REV/262/2018/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	18 DE ABRIL DE 2018	RESOLUCIÓN SE CONFIRMA
29	IVAI-REV/360/2018/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE HUATUSCO	23 DE ABRIL DE 2018	3. Toda vez que consta en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este órgano que, es el TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA del sujeto obligado COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE HUATUSCO, se le reconoce la personería con que se ostenta, dándole la intervención que en derecho corresponde, así como a la licenciada, para actuar en términos de lo dispuesto por el artículo 162, párrafos segundo y tercero de la citada ley. 4. Se tiene por presentado al sujeto obligado, desahogando la vista que se ordenó en el acuerdo de admisión de veintiséis de febrero de dos mil dieciocho.

_____
LIC. EDUARDO LAEL MANZANO OLANO.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES